

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00162

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. ADM-87007 del 19 de enero de 1987,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de enero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.";

QUE la señorita Martha Mónica Cardoso Guffantti, con el patrocinio del abogado Pedro Bajaña Bajaña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0064 del 22 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

2

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

Compañía: ALMACENES CARDOSO (ACARDO) S.A.

00162

las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil.

Dr. Luis Salazar Böcker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AMR. 104.
DL. Alced.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.700 a 4.704, Número 869 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.302 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil